



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ALCALDESA:

D^a MARIA DOLORES AMO CAMINO (PSOE-A)

CONCEJALES:

D. ANTONIO JAVIER CASADO MORENTE (PSOE-A)

D^a ALICIA ROMERO ISASA (PSOE-A)

D^a MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ AMOR (PSOE-A)

D. FRANCISCO GABRIEL ONIEVA NOTARIO (PSOE-A)

D^a ISABEL MARÍA ISASA CRUZ (PSOE-A)

D. JOSÉ ROMERO PÉREZ (UDIM)

D^a MARÍA LUISA FIMIA MUÑOZ (UDIM)

D. ALBERTO VILLA GUZMÁN (UDIM)

D^a MARÍA DESIRÉE LARA CASTRO (UDIM)

D. PEDRO JOSÉ DELGADO GUERRERO (UDIM)

D^a JOSEFA TRILLO GÓMEZ (PP)

No asisten, justificando su ausencia:

D. FRANCISCO GABRIEL ONIEVA NOTARIO (PSOE-A)

D^a ROSA MARIA MUÑOZ DE LEON CABRERA (PSOE-A)

SECRETARIA:

D^a MARIA JOSEFA GARCÍA PALMA

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas y dos minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintiséis, se reunieron los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Amo Camino, asistida por la Secretaria General, D^a. María Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora.

Por la Sra. Secretaria se comprobó la existencia de quórum para la válida constitución de este órgano y, por la Sra. Alcaldesa, se declaró abierta la sesión.

A continuación se analizaron los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1.- SORTEO COMPOSICIÓN MESAS ELECTORALES (ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ 17-05-2026.- Ante la próxima celebración de las Elecciones al Parlamento de Andalucía el 17 de mayo de 2026, el Ayuntamiento tiene la obligación legal, según el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Ré-





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

gimen Electoral General (LOREG), de proceder a la formación de las Mesas Electorales mediante sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente que cumplan los requisitos de edad y titulación académica exigidos por la norma.

El artículo 26.2 de la LOREG establece que el sorteo debe tener carácter "público". No obstante, la interpretación de este precepto debe realizarse de forma armónica con el marco normativo actual en materia de protección de datos de carácter personal, conformado por el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). La transparencia en el sorteo no debe confundirse con la libre difusión de los datos personales de los ciudadanos seleccionados, cuya privacidad debe ser protegida por esta Administración, como se recoge en la Resolución de 16 de abril de 2024 de la Agencia Española de Protección de Datos, en consonancia con el Acuerdo vinculante 663/2011 de la Junta Electoral Central, en los que se clarifica de forma taxativa que la publicidad exigida por la LOREG se refiere al acto del sorteo, y no a sus resultados, que la publicación no puede en ningún caso sustituir el acto de notificación individualizada de la designación, y que la misma queda sujeta a la posible presentación de excusas, por lo que los resultados del sorteo no son definitivos.

Por unanimidad de los once Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Celebrar el sorteo aleatorio mediante el sistema informático IDA_CELEC remitido por el Instituto Nacional de Estadística para determinar la composición de las 10 mesas electorales de este municipio para las Elecciones al Parlamento de Andalucía que se celebrarán el próximo 17 de mayo, sin dar publicidad a los resultados del mismo por los motivos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO. Remitir el resultado del mismo a la Junta Electoral de Zona para que se efectúen las correspondientes notificaciones del mismo

Se levantó la sesión cuando eran las catorce horas y diez minutos del día de su comienzo de lo que doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL.

Código seguro de verificación (CSV):

B64A B991 0083 D48F E651



B64AB9910083D48FE651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 27-04-2026